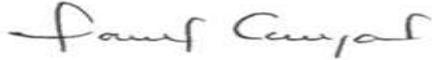


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de abril de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. HILDA URIBE vs. PORVENIR S.A. Rad. 2018-00134-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 546

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor de la parte demandante consignado por PORVENIR S.A. dentro de las presentes diligencias.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. WILSON GÓMEZ RENDÓN identificado con C.C. 16.211.062 y T.P. No. 97.900 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002676629 de fecha 30/07/2021 por valor de \$29.172.168.00, y título judicial No. 469030002677158 de fecha 02/08/2021 por valor de 49.812.273.00**, consignados por PORVENIR S.A., correspondientes a la pensión del sobrevivientes reconocida a la causante HILDA URIBE en razón del fallecimiento del señor JUAN SEBASTIAN URIBE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46465e2eeb830c0ca24a60b7701b5b9de57c53b68fdbedc3812db89bdd3f3275**
Documento generado en 18/04/2022 10:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>